



## ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017

Con fecha 17 de mayo de 2017 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.

Con fecha 9 de agosto de 2017 se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones creando una línea de subvención en el programa 313J, proyecto 446559 denominada: "A familias e instituciones sin fines de lucro, desarrollo de programas de interés general (0,7%)".

Vista la propuesta de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales para incorporar al Plan Estratégico el contenido de la citada subvención, así como modificar la cantidad inicialmente prevista en el proyecto de gasto 42115 "A organizac. lucha contra la pobreza" del programa 313J, cuyo importe definitivo asciende a 1.560.000,00 euros.

Vista la propuesta de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social sobre creación de una nueva línea de subvención: Proyecto de gasto 45009 "A la Asociación Banco Alimentos para inversiones", en el Programa 314C, que tiene por objeto la captación de los alimentos de donaciones para su distribución a través de centros asistenciales y entidades benéficas.

En base a todo lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2017 correspondiente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los siguientes términos:

1. Incorporar en el anexo I "Dirección General de Familia y Políticas Sociales", del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2017 el contenido de la línea de subvención del programa 313 J, proyecto de gasto 44659 y 44660, según se recoge en el anexo de la presente Orden.
2. Modificar en el anexo I "Dirección General de Familia y Políticas Sociales", del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2017, la cantidad inicialmente prevista en el proyecto de gasto 42115 "A organizac.





lucha contra la pobreza” del programa 313J, cuyo importe definitivo asciende a 1.560.000,00 euros.

3. Incorporar en el anexo II ”-IMAS-Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión” del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2017 la línea de subvención del programa 314C, proyecto de gasto 45009, según se recoge en el anexo de la presente Orden.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

LA CONSEJERA

EL SECRETARIO GENERAL

(DF Orden 8 de agosto de 2017)

(Documento firmado digitalmente al margen)

Manuel Marcos Sánchez Cervantes





## ANEXO ORDEN MODIFICACIÓN PES 2017

### Anexo I- D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.,	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.02.00	313J	18.02.00.313J.481.99	44659	Realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%), en el ámbito territorial de la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	ONG,s	31/12/2018	7.235.303,32	NO	Concurrencia competitiva
Objetivo 01	18.02.00	313J	18.02.00.313J.781.99	44660	Realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%), en el ámbito territorial de la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	ONG,s	31/12/2018	0,00	NO	Concurrencia competitiva

### D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Objetivo presupuestario	PROGRAMA
<b>Objetivo 01: Definición</b>	<b>313J</b>
<b>Planificación, seguimiento y evaluación en materia de integración colectivos vulnerables RM</b>	<b>Indicadores de cumplimiento:</b>
	01.Coordinación y elaboración con otros departamentos de la Administración Regional
	0.2.Gestión de subvenciones a entidades del 3º sector para realización de actividades de interés general, para cubrir necesidades específicas de asistencia social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad
	0.3 Seguimiento de los proyectos y actuaciones de lucha contra pobreza 3º sector
	<b>Unidades de medida</b>
	0.1. Número de reuniones
	0.2. Número de proyectos
	0.3. Número de visitas seguimientos
	<b>Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados</b>
	Según Orden de concesión.
	Evaluación: consecución objetivos previstos





**ANEXO II-IMAS-D.G. PROGRAMAS DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.,	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
06	510400	314C	51.04.00.314C.781.05	45009	Tramitar subvención a ONG con la finalidad de financiar estanterías metálicas homologadas para almacenamiento de alimentos	Grupo 3	84.12	ONG,s	31/12/2017	13.012,00	NO	Decreto de concesión directa

**D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

Objetivo presupuestario	Programa
<b>Objetivo 06: Definición</b>	<b>314C</b>
<b>INDICADORES PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Indicadores de cumplimiento:</b>
	Subvenciones concedidas
	Personas atendidas
	<b>Unidades de medida</b>
	Número de subvenciones concedidas
	Número de personas atendidas
	<b>Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados</b>
	Según Decreto de concesión.
	Seguimiento técnico del programa y memoria de justificación. Evaluación: consecución objetivos previstos

Firmante: SANCHEZ CERVANTES, MANUEL MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

